



## CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS LEP PARA LAS ARTES ESCÉNICAS FASE II - 2020

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### ESTÍMULO A LA CREACIÓN EN PANTOMIMA, TEATRO GESTUAL, TEATRO FÍSICO Y/O TEATRO SILENTE

(25 de agosto de 2020)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050035504 dio apertura el día **16 de julio de 2020** a la Convocatoria Especial de Estímulos LEP para las Artes Escénicas 2020 Fase II a la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, el estímulo para la **Creación en Pantomima, Teatro Gestual, Teatro Físico y/o Teatro Silente** cuyo objeto es *“Promover la creación de una pieza teatral de pantomima, teatro gestual, teatro físico y/o teatro silente para llevarse a escena en medios tradicionales o en medios web y alternativos, con las particularidades que exige la declaratoria de emergencia por la pandemia Covid-19, tales como el distanciamiento preventivo, cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, las restricciones para la movilidad en la ciudad, la versatilidad, la creatividad, el impacto mediático, la difusión digital, el trabajo solidario en equipo, etc. en la ciudad de Medellín.”*
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **28 de julio de 2020** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria del estímulo para la **Creación en Pantomima, Teatro Gestual, Teatro Físico y/o Teatro Silente** con un total de tres (3) propuesta recibida.
3. El día **5 de agosto de 2020** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **11 de agosto de 2020** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1. **En Estudio:** tres (3) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
  - 3.2. **Rechazadas:** ninguna propuesta resultó rechazada.





4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202050044053 de 2020, se nombraron los jurados de la modalidad de **Creación en Pantomima, Teatro Gestual, Teatro Físico y/o Teatro Silente.**
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE
<b>Trayectoria</b>	A través de evidencias que certifiquen que hacen parte del sector de las artes escénicas y a su vez certifiquen la trayectoria artística Corta: 3 puntos, Mediana: 6 puntos y Larga: 9 puntos	<b>Hasta 9 puntos</b>
<b>Coherencia conceptual</b>	Coherencia técnica y conceptual entre los elementos que componen la propuesta (justificación, objetivos y resultados esperados) y la versatilidad en los recursos a utilizar.	<b>Hasta 20 puntos</b>
<b>Planteamiento estético</b>	Investigación e integración de los lenguajes estéticos, narrativos y significativos que se exponen en la propuesta de creación. Desarrollo de una poética propia, creativa e innovadora. Investigación y desarrollo del lenguaje corporal y no verbal.	<b>Hasta 20 puntos</b>
<b>Calidad interpretativa</b>	Calidad interpretativa y artística del equipo proponente. Para este criterio se tiene en cuenta los videos de piezas artísticas anteriores y las hojas de vida artísticas o dossiers entregados.	<b>Hasta 16 puntos</b>
<b>Viabilidad técnica y presupuestal</b>	Coherencia presupuestal en función del cronograma presentado y las actividades a desarrollar en la propuesta.	<b>Hasta 15 puntos</b>
<b>Plan de difusión y socialización</b>	Elección de medios alternativos web. Estrategias de promoción, comunicación, divulgación y socialización de la creación.	<b>Hasta 20 puntos</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	PUNTAJE FINAL
1	345-002	HUMUS	ARGEMIRO VARGAS ZAPATA	8396851	71	84	72	75,67
2	345-003	NADA	MANUELA SALAZAR BETANCUR	1040751913	80	72	86	79,33

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad rechazar la siguiente propuesta por las razones contenidas en la observación:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
345-001	PANDEMIA: ESTEMIMO EN CASA	JUAN ESTEBAN DIOSA COLORADO	71270634	El participante entrega en sus certificados de trayectoria evidencia de que la obra propuesta " <i>Pandemia: Estemimo En Casa</i> " no es una obra inédita, ya está creada y ha sido puesta en escena en la ciudad de Medellín en 2020.

8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Creación en Pantomima, Teatro Gestual, Teatro Físico y/o Teatro Silente** se entregará el estímulo a la propuesta con mayor puntaje siempre y cuando el ganador se encuentre habilitado para recibirlo:

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	345-003	NADA	MANUELA SALAZAR BETANCUR	1040751913	79,33





9. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co) o [convocatorias.cultura@gmail.com](mailto:convocatorias.cultura@gmail.com). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

#### **EQUIPO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA**

**SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA**  
Coordinador

**DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ**  
Abogado

**LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ**  
Profesional Administrativa

**DIANA PATRICIA OSORIO GONZÁLEZ**  
Consultora Área Teatro

